

AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN EL MARCO DEL PLAN CONTIGO (LINEA 7 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL) DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA

CONVOCATORIA/2021
900.000 €

ABIERTO PLAZO DE
SOLICITUDES HASTA
12/01/22

CUANTÍA
1.000 €/AUTÓNOMO

AUTÓNOMOS BENEFICIARIOS

REQUISITOS:

- 1. DESARROLLAR Y MANTENER LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL DOMICILIO FISCAL** en el municipio de Alcalá de Guadaíra.
- 2. TENER LOCAL O ESTABLECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA** en el municipio de **Alcalá de Guadaíra**, salvo actividades que no la requieran.
- 3. QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD CON ANTERIORIDAD A LA FECHA 14/03/2020** (se declara el estado de alarma), manteniendo el alta en el IAE y el RETA, de forma ininterrumpida a la fecha de solicitud de la presente ayuda.
- 4. QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA SE ENCUADRE DENTRO DE ALGUNOS DE LOS EPÍGRAFES RECOGIDOS DEL LISTADO DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** (facilitados en el Anexoll) .
- 5. NO ENCONTRARSE INCURSA EN NINGUNA CIRCUNSTANCIAS** recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 6. ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS** con la Hacienda estatal, de las obligaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

ABONO DE LAS AYUDAS

El abono de la ayuda concedida se realizará a partir de la fecha de la resolución de concesión en **un solo pago**, como pago previo anterior a la justificación, mediante transferencia bancaria y por el **importe íntegro de su cuantía**.

CONCEPTO SUBVENCIONABLE

Tiene consideración de concepto subvencionable el

“MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD”

El destino de estas ayudas es para atender los gastos corrientes del negocio y se entenderá justificada con la acreditación por el beneficiario del mantenimiento de su situación de alta en la actividad económica, en las mismas condiciones en las que fue beneficiario.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- La solicitud deberá formalizarse utilizando obligatoriamente el **modelo de solicitud** establecido en estas bases (Anexo I).
- La solicitud se presentará preferentemente por vía telemática **a través de la sede electrónica** del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia del DNI o documento similar.
- Certificado de la situación censal.
- Informe de la vida laboral.
- Copia de alta en RETA.
- Informe de la vida laboral del código de cuenta de cotización.
- Informe de vida laboral individual de autónomo colaborador.